

INFORME DE COMISARIO

PARA ACCIONISTA DE EMPRIMAXI S.A.

En cumplimiento estipulado por la ley de Compañía y Estatutos que rigen a la Empresa EMPREMAXI S.A. y del Art. 20 de la ley de Compañía, debo informar a usted de la revisión analítica de lo Registro Contable y del estado Financiero año 2008 efectuado en base a los soporte contables entregado por la Administración y que están presentado en las cuentas., así como del cumplimiento de Contabilidad generalmente aceptado y de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La Empresa desde que realizó su inscripción al Servicio de Rentas Internas atreves del Registro Único de Contribuyente, se ha mantenido sin Actividad Económica y **REGISTRA 3 vienes Inmueble mediante el aporte de accionista a partir del 2005.**

La administración de la empresa contrato profesional contable para que realice registro de la contabilidad, cancelando con préstamos de accionista a registrarse en marzo 2008, para cumplir con el servicio e rentas internas en la presentación de declaración mensual desde junio 2008.

El Balance de situación Financiera la Empresa presenta un Capital Suscrito por \$800,00 que esta cancelado en un 100%

El activo corriente \$800.00 producto pago de las 800 acciones canceladas suscritas y un patrimonio por aporte de accionista por valor \$12.072,34 del aporte de la Compra-venta de los Bienes Inmueble.-

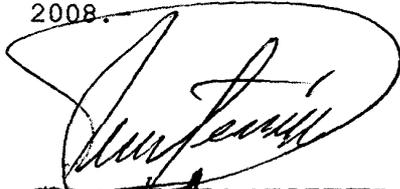
Las cifras presentada en el balance 2008 aprobado por la Junta General Universal de Accionistas, a la fecha tienen aplicación de los principios de contabilidad y son muy llevadas por el Contador contratado cumpliendo con las normas de calidad.

La empresa a la fecha de presentación de este informe aun no realiza venta alguna ni tiene **Autorización** de impresión de facturas ni de Comprobantes de Retención por el mismo motivo.

Los libros de Acciones y Accionista de Actas y Expediente, de transferencia de acciones y de Accionista se conservan en los Archivos de la Empresa custodiada por la Administración.

Dejos constancia que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art, 321 de la ley de Compañía, que la Administración ha cumplido con las disposiciones de las normas estatutarias y que por lo tanto no tengo ninguna objeción que efectuar sobre su gestión.-

La empresa tiene una resolución de disolución o inscrita en el Registro Mercantil por omisión en la presentación de balance por el año 2006-2007., por lo tanto una vez que se cumpla con la presentación de los mismo la empresa se mantendrá ACTIVA en los registro societario, es todo lo que puedo informar en la presentación del Estado de Finanzas del ejercicio económico 2008.



CRA MARCELO MARTINEZ T.
Comisario

